PROSEGUR

Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato

Asunción, 20 de Julio de 2020

CD No.: 07/2020 "Servicio de Transporte de Caudales"

ID No.: 374.008

A: FONDO GANADERO

Nosotros, quienes suscribimos, declaramos bajo Fe de Juramento que en nuestro carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 374.008, para el suministro de SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES, según lo estipulado en el Contrato, garantizamos el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato emitido.

DECLARAMOS que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de Gs. 2.000.000.- (Guaraníes dos millones) y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 20 del mes de agosto de 2021.

Cynthia Viñuales
APODERADA

Claudio Pellejero
APODERADO

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de PROSEGUR PARAGUAY S.A.

El día 20 del mes de Julio de 2020

Autorizado por la Policía Nacional Nº 56 del 21 de Agosto de 2015 - Autorizado por la Policía Nº 35 del 24 de Abril de 1996 - Autorizado por la Policía Nacional Nº 55 del 21 de Agosto 2015.